

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 26/2023
Clase: por Adjudicación Simple por Exclusividad
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Arts. 17, 20, 66 y 131 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13 (CÓDIGO.UBA I-53)
Motivo contratación directa: Exclusividad
Expediente: EXP : EX-2023-04161037- -UBA-DMESA#FCEN/2023
Objeto de la contratación: Adquisición de un Sistema de caracterización de nano y micro partículas. EQUIPAR II.
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	hasta el 19/09/2023 a las 16:00	Plazo y horario:	hasta el 14/09/2023 inclusive
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	07/09/2023	Día y hora:	20/09/2023 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	19/09/2023 a las 16:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Sistema de análisis de partículas en la nanoescala MODULO: ANALIZADOR DE NANOPARTÍCULAS HORIBA SERIE SZ-100V2 (DLS) MÓDULO NTA: ViewSizer 3000 VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FECHAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 16 hs de dicho día.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos

durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD Y GARANTÍA MÍNIMA

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta. Los bienes a proveer deberán contar con una garantía contra defectos de fabricación de al menos DOCE (12) meses, a menos que se haya estipulado un plazo mayor en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO

La forma de pago será dentro de los CIEN POR CIENTO (100%) ANTICIPADA contra presentación de garantía electrónica por el mismo valor (ver Clausula 11 Ap. II) Punto 1 del presente Pliego).

ARTÍCULO 6: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

- a) Los BIENES adjudicados (recepción provisoria), se entenderán cumplidos con el arribo del/los bien/es a Buenos Aires (Ezeiza o Puerto de Bs. As.-CIP/CIF-), circunstancia que deberá ser comunicada y acreditada por el adjudicatario en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los NOVENTA (90) días hábiles el cual empezará a correr desde la acreditación de los fondos transferidos, en concepto de adelanto, en la cuenta bancaria informada por el oferente.
- c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:
 - I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
 - II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje;
 - III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

ARTÍCULO 7: CONTENIDOS DE LA OFERTA

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 9.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).
- g) Constancia de representante exclusivo.

ARTÍCULO 8: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se presentarán de forma electrónica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas podrán cotizarse en moneda extranjera -correspondiente al país de origen del bien ofrecido en el momento de la importación- discriminando VALOR FOB, flete y seguro, total valor CIF/CIP; lugar de entrega CIP Ezeiza o Puerto de Buenos Aires.

c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números, en la moneda extranjera de cotización discriminando VALOR FOB, flete y seguro, total valor CIF/CIP; lugar de entrega CIP Ezeiza o Puerto de Buenos Aires.

f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos

g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

Se deberá respetar la marca solicitada ya que el equipo debe reunir una serie de características técnicas que, luego de un profundo estudio de mercado el área requirente llegó a la conclusión de que el único instrumento existente que cumple con todas estas especificaciones, (VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), es el Sistema de seguimiento de nano partículas modelo Viewsizer 3000 con fluorescencia y cinética, acoplado a un Sistema de medición de tamaño de partículas y potencial zeta, Modelo SZ100Z V2, marca Horiba.

l) No se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los

términos del Art. 64 del Reglamento.

m) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina.

ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).
- g) Constancia de representante exclusivo.

ARTÍCULO 10: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

ARTÍCULO 11: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Contragarantía: Por el CIENTO POR CIENTO (100%) equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto mediante Póliza de Seguro de Caucción (ver Punto 1 del Ap. II "FORMAS").
- c) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electronico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la

presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere QUINCE (15) módulos, lo cual representa la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$190.980,00). En razón de la vigencia de la REREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

En razón de la vigencia de la REREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 12: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 13: ADJUDICACION

Una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, la elección de la oferta más conveniente podrá resolverse sin más trámite por la autoridad competente para adjudicar, sobre la base de las constancias del expediente, debiendo requerir la opinión de la unidad operativa de contrataciones y de la unidad requirente del bien o servicio. Recibidas las propuestas, la Unidad operativa de Contrataciones o la Unidad requirente del bien procederán a examinarlas y podrán requerir de los proponentes cualquier información complementaria.

aclaraciones, muestras o subsanación de defectos formales que consideren necesarias.

ARTÍCULO 14: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 15: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

Especificaciones técnicas del Sistema de caracterización de nano y micropartículas

Está compuesto por un módulo basado en dispersión dinámica de luz (sistema DLS) y en un módulo de tracking de nanopartículas (NTA)

MÓDULO DLS: ANALIZADOR DE NANOPARTÍCULAS HORIBA SERIE SZ-100V2 (DLS)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El analizador de nanopartículas es capaz de medir la distribución del tamaño de las partículas mediante la detección de la luz dispersada por las partículas en una disposición aleatoria diluida mediante la dispersión dinámica de la luz (DLS) o la espectroscopia de correlación de fotones (PCS). Dado que estas fluctuaciones son aleatorias y se deben al movimiento browniano de las partículas, se infiere entonces el movimiento de las partículas. Finalmente, la ecuación de Stokes-Einstein se usa para extraer el tamaño de las partículas del movimiento de las partículas. La técnica es rápida y fiable.

También es capaz de medir el potencial zeta (carga de la partícula en el plano de corte) y el peso molecular de los sistemas de partículas usando electroforesis láser Doppler y el diagrama de Debye (usando dispersión de luz estática) respectivamente.

Se aplica un campo eléctrico y se mide el cambio de frecuencia en la luz dispersada. Este cambio de frecuencia es proporcional al movimiento de las partículas. A partir del movimiento de partículas medido, la intensidad del campo aplicado y las propiedades del líquido, se puede determinar el potencial zeta.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

-Amplio rango dinámico. Es capaz de medir tamaños de partículas desde aproximadamente 10 nm hasta 15 μm simultáneamente desde una concentración de ppm hasta un máximo de 40 % en peso (dependiendo de la muestra). El equipo es capaz de medir nanopartículas de una amplia gama de materiales como polvos, emulsiones y suspensiones

-Permite determinar el Peso Molecular de macromoléculas por dispersión de luz estática con el método de gráfico de Debye de 1×10^3 a 2×10^7 g/mol

-Medición de Potencial Zeta por *Laser Doppler electrophoresis*, de -200 a +200 mV, para muestras con partículas de aproximadamente 2 nm a 100 μm

-Exactitud en tamaño de Partícula: $\pm 2\%$ para estándar traceable NIST de esferas de látex y poli estireno de 100nm.

-Utiliza un láser de diodo clase 1 (DPSS) de 10 mW a 532 nm. Este láser es muy superior al láser de gas He-Ne, ya que tiene una vida útil mucho más larga y una intensidad muy estable que no se degradará lentamente con el tiempo. Una longitud de onda de luz de 532 nm es significativamente mejor que una longitud de onda de 632,8 nm, ya que una longitud de onda más corta proporciona una intensidad de dispersión mucho mayor sin necesidad de aumentar la potencia.

-Dos detectores de tubo fotomultiplicador de alta sensibilidad para la detección de luz a 90° y 173°.

- Volumen requerido de muestra: 2 a 4 mL
- Tiempo requerido para la medición: 2 minutos (modo manual o automático).
- Celdas reutilizables descartables con electrodos de grafito disponibles (Cuenta con un único electrodo de grafito químicamente más inerte de electrodos de oro para una aplicación más eficaz del campo eléctrico).
- Análisis no destructivo, la muestra se recupera.
- Rango de temperatura: 1 a 90 °C.
- Capacidad de medir índice de Refracción, Viscosidad y Constante Dieléctrica simultáneamente con cada análisis.
- Funciona sobre la mayoría de las PC de laboratorio. Es necesario Windows XP (o superior) y un puerto USB disponible. Incluye software.
- Potencia: Monofásica 50/60 Hz, 100-240 VAC, 150 VA
- Comunicaciones: USB
- Entorno operativo: 15 °C a 35 °C, entorno sin condensación
- Dimensiones: 385 (F) x 528 (An) x 273 (Al) mm
- Peso (tipo estándar): ~ 25 kg
- Garantía del fabricante - 12 meses

MÓDULO NTA: ViewSizer 3000

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Sistema de seguimiento de nanopartículas ViewSizer 3000 para tamaño y concentración con módulos de fluorescencia y cinética.

El instrumento determina el tamaño de las partículas en suspensión mediante análisis de nanoseguimiento. Se obtienen imágenes de la dispersión de partículas individuales y se registra y analiza el movimiento térmico aleatorio de las partículas para determinar el tamaño de partícula individual. Se recopilan datos de varias partículas individuales para determinar la distribución del tamaño. Varios láseres garantizan que se puedan recopilar datos de una amplia gama de tamaños, incluso dentro de la misma muestra.

El instrumento cuenta con una computadora de escritorio especialmente configurada que recopila y analiza estas imágenes.

Permite la visualización, medición y concentración del número de nanopartículas en una amplia gama de tamaños. También permite la caracterización de ensamblajes poli-dispersos de partículas en líquidos y puede resolver fácilmente modos de tamaño separados en muestras complejas.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

-Proporciona tamaño de partícula, conteo, concentración, fluorescencia y determinación constante de cinética.

-Principios de medición: 1. Técnica de análisis de seguimiento de nanopartículas multiespectrales (m NTA); 2. Técnica de sedimentación; 3. Cinética de partículas; 4. Análisis de partículas fluorescentes.

-3 Fuentes de luz láser que permite el análisis simultáneo: 1. Rojo 635 nm; potencia máxima 35 mW; 2. Verde 520 nm; potencia máxima 60 mW; 3. Azul 445 nm; potencia máxima 350 mW: esto permite la medición de muestras mixtas y polidispersas sin modificaciones. Los láseres están prealineados para minimizar el error de la óptica en movimiento.

- Rango dinámico de tamaño de partículas: 10 nm a 15 μm .
- Rango de temperatura de la muestra (controlado): 10 °C a 50 °C +/- 0,1 °C
- Cubeta de medición de cuarzo con inserto patentado anodizado/recubierto de teflón. La cubeta es fácil de limpiar y resistente a especies pegajosas o corrosivas.
- Cantidad de muestra: 350 μL a 2,5 mL. Análisis no destructivo.
- Tiempo típico de medición por muestra: 6 minutos y 5 minutos para procesamiento de datos
- Kit de lavado de cubetas incluido.
- Posición de la cámara a 90° horizontalmente a la cubeta (no en la parte superior), lo que permite monitorear la sedimentación de partículas.
- El inserto alberga una barra de agitación minimagnética, velocidad de agitación: 0-1400 rpm.
- Cámara: color, CMOS con resolución > 3,2 megapíxeles
- Densidad de potencia efectiva en la muestra: 2000 W/cm² (configuración de potencia máxima).
- Software: Equipado con vista previa de muestra en vivo, adquisición automática de datos, análisis de imágenes y procesamiento de datos (único o por lotes) con una interfaz fácil de usar. Exportación de imágenes en color (RGB). El software permite la creación de perfiles de tamaño, el promedio de datos, el análisis de subpoblaciones y la superposición de resultados
- Intel (R) Core (TM) i9-10980XE 3,0 GHz, (4,8 GHz Turbo, 18 núcleos, 24,75 MB de caché
- Fuente de alimentación de 100, 115 o 230 V/50 Hz o 60 Hz
- Peso: aproximadamente 29 kg
- Dimensiones: 550 ancho x 660 profundidad x 350 altura (mm)
- Garantía de un año para ViewSizer 3000 | tres años ordenador suministrado por HORIBA
- Instalación y capacitación a la entrega del sistema
- Soporte de servicio local y/o virtual
- Acceso sin restricciones e ilimitado a seminarios web de capacitación

INSTRUCTIVO

PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico cotizaciones@de.fcen.uba.ar (no es obligatorio el envío del hash)

IMPORTANTE: la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha limite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a <https://bfa.ar/sello2#/>
- 2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

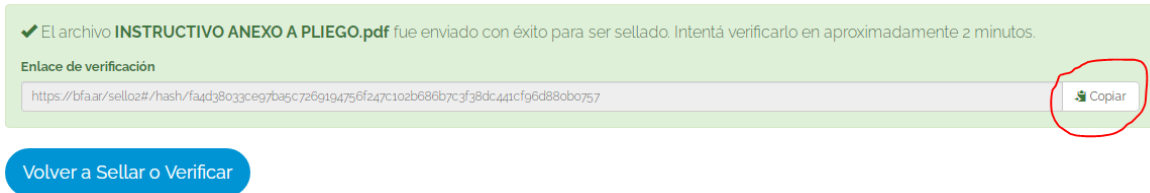
Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rd) verificalo desde Sello de Tiempo 1.0



- 3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo
- 4) El Código HASH de cada uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



IMPORTANTE: si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo DEJA DE ESTAR SELLADO. La herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

IMPORTANTE: NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).